

Bases y Condiciones

Campaña Sony one– ENTRADAS PARA CINE

La presente campaña promocional (en adelante, la “Campaña”) es organizada por UENO BANK S.A., con RUC N° 80026157-7 (en adelante, el “Organizador”), y estará vigente en todo el territorio de la República del Paraguay. La Campaña se regirá por los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”).

1. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar de la Campaña, ni acceder al beneficio:

- Los menores de edad actuando por sí mismos.
- Personas prófugas de la justicia o con privación de libertad.
- Propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios del Organizador, así como familiares directos de éstos (padres, hijos, hermanos, cónyuges, cuñados).
- Clientes que registren atrasos iguales o superiores a 30 días en cualquier producto activo con el Organizador.

2. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los primeros 100 (cien) participantes que completen exitosamente el proceso de suscripción a la plataforma sony one y cumplan con todos los requisitos establecidos, accederán al beneficio detallado en estas Bases.

Validez de la participación: Se considerará válida únicamente la participación que cumpla con los siguientes criterios:

- Aquellos participantes que hayan realizado la suscripción el 15/01 entre las 19 hs y 23:59 hs.
- Aquellos participantes que hayan realizado la suscripción el 16/01 entre las 19:00 y 23:59hs
- Aquellos participantes que hayan realizado la suscripción el 03/02 entre las 19:00 y 23:59hs

La campaña no constituye un sorteo, ni involucra azar.

La adjudicación se realizará en estricto orden cronológico de las primeras 100 suscripciones válidas.

Serán inválidas las participaciones que contengan datos falsos, inconsistentes o cuando el Organizador presuma razonablemente conductas fraudulentas o contrarias a la ley, la moral o las buenas costumbres.

3. VIGENCIA

La Campaña tendrá vigencia:

- Desde el día 15 de enero de 2025 a las 19.00hs hasta el 23:59 hs, o hasta agotar el stock de 100 suscripciones válidas, lo que ocurra primero.
- Desde el día el 16 de enero entre las 19:00 y 23:59hs, o hasta agotar el stock de 100 suscripciones válidas, lo que ocurra primero.
- Desde el día el 03 de febrero entre las 19:00 y 23:59hs, o hasta agotar el stock de 100 suscripciones válidas, lo que ocurra primero.

El organizador podrá modificar las fechas de inicio o finalización cuando lo considere conveniente.

4. ELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La elección se realizará conforme al orden cronológico de las primeras 100 suscripciones válidas.

Los beneficiarios serán informados a través de los canales oficiales del Organizador.

5. BENEFICIO

Los beneficiarios accederán al siguiente beneficio:

Asignación directa de 2 (dos) entradas para cine para la película Anaconda, hasta el 28/02/2026 o durante la vigencia en cartelera en los cines de los siguientes centros comerciales:

Shopping Mariano

San Lorenzo Shopping

Paseo Cerro Alto

Shopping del Sol

El beneficio:

Es personal e intransferible.

No podrá ser cedido, transferido, vendido, compensado ni canjeado por dinero u otros bienes o servicios;

No podrá ser retirado por terceros.

Todos los gastos de traslado, estadía u otros costos relacionados serán a exclusivo cargo del beneficiario.

Cada beneficiario podrá acceder a una única adjudicación del beneficio durante toda la vigencia de la Campaña. En consecuencia, quienes ya hayan resultado adjudicados con 2 (dos) entradas no podrán volver a adjudicarse nuevas entradas, aun cuando cumplan con los requisitos de participación para nuevas solicitudes.

Si se alcanza el stock de entradas habilitadas para esta acción, la campaña finalizará automáticamente, incluso antes de la fecha y horarios establecidos como vigencia de la promoción, lo que ocurra primero. El Organizador dará aviso de dicha situación a los participantes a través de cualquiera de sus canales oficiales (notificaciones in app; SMS; e-mail o publicaciones en sus redes sociales), según considere a su exclusivo criterio.

6. ENTREGA DEL BENEFICIO

Los beneficiarios serán contactados exclusivamente desde los canales oficiales del Organizador.

El beneficiario deberá responder en un plazo máximo de 24 horas desde la notificación. La falta de respuesta dentro de dicho plazo implicará la pérdida automática del beneficio.

El Organizador deberá disponibilizar las entradas físicas dentro de un plazo de hasta 48 horas posteriores a la confirmación del beneficiario, mediante los locales de ueno bank x que considere adecuados.

El Organizador podrá solicitar al beneficiario:

- Presentar su cédula de identidad vigente;
- Completar los procedimientos requeridos para la entrega del beneficio.

7. INTERPRETACIÓN

El Organizador tendrá el derecho exclusivo de definir y resolver cualquier cuestión no prevista en estas Bases. Sus decisiones serán definitivas e inapelables.

8. COMUNICACIONES

Toda información relativa a la Campaña será difundida a través de los canales oficiales del Organizador:

- Instagram: @ueno_py
- X: @uenopy
- Facebook: ueno bank S.A.
- SMS
- App móvil ueno
- Sitio web oficial www.ueno.com.py

Se considerarán “canales oficiales de comunicación” aquellos medios administrados directamente por el Organizador y vinculados a su marca o plataformas tecnológicas asociadas. La elección del medio y momento de publicación será a su exclusivo criterio, sin implicar la obligación de utilizar todos los canales de forma simultánea o continua.

Esto incluye, pero no se limita a:

- Redes sociales oficiales,
- SMS,
- Correo electrónico,
- Notificaciones en la App ueno bank,
- Sitio web www.ueno.com.py.

9. DESCALIFICACIÓN

Serán causales de descalificación:

- Incumplimiento de las Bases;
- Proporcionar datos falsos o no verificables;
- No acreditar tutoría legal cuando sea requerida;
- No responder dentro del plazo indicado;
- No poseer cédula de identidad vigente;
- Rechazar el beneficio;
- Intervenir mediante mecanismos fraudulentos o contrarios a la finalidad de la Campaña.

10. RECLAMOS

El beneficio es personal e intransferible. La imposibilidad de acceder al mismo por cualquier motivo no dará derecho a compensación o reembolso de ningún tipo.

11. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y DATOS

La participación implica la autorización expresa, gratuita e irrevocable al Organizador para difundir, reproducir o publicar el nombre, voz, imagen y datos personales del participante en cualquier medio, sin limitación temporal o territorial, sin derecho a compensación.

12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos serán tratados conforme a la Ley N° 1682/01 y utilizados exclusivamente para fines relacionados con la Campaña, garantizando su confidencialidad.

13. FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN

El Organizador podrá modificar, suspender o cancelar total o parcialmente la Campaña por caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere compensación alguna.

14. RESPONSABILIDAD

El Organizador no será responsable por:

- Modificaciones, cancelaciones o reprogramaciones del concierto;
- Gastos derivados del uso del beneficio;
- Daños o perjuicios directos o indirectos vinculados a la participación en la Campaña;
- Acciones u omisiones del productor del evento o terceros.

15. JURISDICCIÓN

Cualquier controversia será sometida a la jurisdicción de los tribunales civiles y comerciales de la ciudad de Asunción.

16. ACEPTACIÓN

La participación en la Campaña implica el conocimiento y aceptación plena de estas Bases y de las decisiones adoptadas por el Organizador.

Versión 01 | Febrero 2026

Ante consultas sobre las Bases & Condiciones, comuníquese al contacto del Centro de Experiencia / info@ueno.com.py
